

**Fiscalía**(IdDO 1047271)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP (Exento) N° 346, de 07 de julio de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, artículo 12° de la Ley N° 18.777, y se expropió para Econssa Chile S.A., el lote de terreno A, para la obra: EXTENSIÓN DESAGÜE ADUCCIÓN PTAP, CAPITÁN PASTENE, que figura a nombre de CASTAGNOLI DÍAZ RENÉ HIÉCTOR, rol de avalúo 402-130, Comuna de LUMACÁN, IX REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, superficie 407,26 m2. La Comisión de Peritos integrada por MARÍA SOLEDAD NÚÑEZ ARROYO, ELENA PILAR FRITZ AGÜERO y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, mediante informe de tasación de 16 de mayo de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$602.260 para el lote A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1050111)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP (Exento) N° 347, de 07 de julio de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, lo señalado en el artículo 12° de la Ley N° 18.777, se expropió para Aguas del Valle S.A., el lote de terreno N° 1, para la obra: ADUCCIÓN CANAL DERIVADO DREN ASIEN TO VIEJO, que figura a nombre de SOC AGRÍCOLA Y COM TALHUE N LTDA., rol de avalúo 434-97, Comuna de H.LAPEL, IV REGIÓN DE COQUIMBO, superficie 6.177 m2. La Comisión de Peritos integrada por LUIS JEFFERY MERCADO, MARÍA IRIS MARCICH MOLLER y JUAN AGUSTÍN IBÁÑEZ PALMA, mediante informe de tasación de 11 de enero de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de

\$31.805.373, para el lote N° 1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1050106)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP (Exento) N° 348, de 07 de julio de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, lo señalado en el artículo 12° de la Ley N° 18.777, se expropió para ESVAL S.A., el lote de terreno N° 2, para la obra: SISTEMAS ELECTRÓGENOS EN ESTACIONES DE AGUAS SERVIDAS GRUPO 1, que figura a nombre de PALOMINOS PONTIGO MARÍA V, rol de avalúo 240-14, Comuna de SAN ANTONIO, V REGIÓN DE VALPARAÍSO, superficie 10 m2. La Comisión de Peritos integrada por ÁLVARO DEL CARMEN VERDEJO VIDAL, PABLO ANTONIO ARAGÓN BERNAL y OSVALDO HUMBERTO MUÑOZ QUINTANA, mediante informe de tasación de 10 de mayo de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.250.325, para el lote N° 2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1050099)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP (Exento) N° 349, de 07 de julio de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, lo señalado en el artículo 12° de la Ley N° 18.777, se expropió para ESVAL S.A., el lote de terreno N° 1, para la obra: SISTEMAS ELECTRÓGENOS EN ESTACIONES DE AGUAS SERVIDAS GRUPO 1, que figura a nombre de TOBAR SILVA SAMUEL DEL C Y OTROS, rol de avalúo 52-3, Comuna de SAN ANTONIO, V REGIÓN DE VALPARAÍSO, superficie 666,09 m2. La Comisión de Peritos Integrada por ÁLVARO DEL CARMEN VERDEJO VIDAL, PABLO

ANTONIO ARAGÓN BERNAL y OSVALDO HUMBERTO MUÑOZ QUINTANA, mediante informe de tasación de 16 de diciembre de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$74.381.770, para el lote N° 1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1050092)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP (Exento) N° 350, de 07 de julio de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, lo señalado en el artículo 12° de la Ley N° 18.777, se expropió para ESVAL S.A., el lote de terreno N° 1, para la obra: SISTEMAS ELECTRÓGENOS EN ESTACIONES DE AGUAS SERVIDAS GRUPO 1, que figura a nombre de INVERSIONES SANTO DOMINGO LIMITA, rol de avalúo 240-15, Comuna de SAN ANTONIO, V REGIÓN DE VALPARAÍSO, superficie 25,50 m2. La Comisión de Peritos integrada por ÁLVARO DEL CARMEN VERDEJO VIDAL, PABLO ANTONIO ARAGÓN BERNAL y OSVALDO HUMBERTO MUÑOZ QUINTANA, mediante informe de tasación de 10 de mayo de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.202.337, para el lote N° 1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1047649)  
**EXTRACTO**

Por Decreto (Exento) MOP N° 358 de 12 de julio de 2016, se modificó el numeral segundo del Decreto (Exento) MOP N° 78 de 15 de marzo de 2016, que ordenó la expropiación del Lote N° 1, en la parte que se refiere al nombre del propietario según rol de avalúo y rol de avalúo, según certificado de avalúo emitido por el Servicio de Impuestos Internos, quedando como a continuación se indica: LOTE 1, CEA ROMERO VICENTE, rol de avalúo 336-67, Comuna de LAJA, superficie 650 m2. La publicación se efectúa en

cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051245)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP (Exento) N° 375, de 21 de julio de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 1, para la obra: SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL PAILLACO - LA BARDA, que figura a nombre de MILLENIR SANDOVAL WALTERIO JUAN, rol de avalúo 134-626, Comuna de PUCÓN, IX REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, superficie 513 m2. La Comisión de Peritos integrada por CLAUDIO HERNÁN ANGULO SOTOMAYOR, HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPÚLVEDA y PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA, mediante informe de tasación de 29 de septiembre de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.641.600, para el lote N° 1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051246)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP (Exento) N° 376, de 21 de julio de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 4, para la obra: SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL PAILLACO - LA BARDA, que figura a nombre de MILLANIR SANDOVAL HILDA, rol de avalúo 134-619, Comuna de PUCÓN, IX REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, superficie 639 m2. La Comisión de Peritos integrada por CLAUDIO HERNÁN ANGULO SOTOMAYOR, HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPÚLVEDA y PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA, mediante informe de tasación de 29 de septiembre de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.044.800, para el lote N° 4. La indemnización se pagará al contado. La publicación

se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051242)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP (Exento) N° 377, de 21 de julio de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 5, para la obra: SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL PAILLACO - LA BARDA, que figura a nombre de MILLANIR SANDOVAL NILDA, rol de avalúo 134-618, Comuna de PUCÓN, IX REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, superficie 186 m2. La Comisión de Peritos integrada por CLAUDIO HERNÁN ANGULO SOTOMAYOR, HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPÚLVEDA y PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA, mediante informe de tasación de 29 de septiembre de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$595.200, para el lote N° 5. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051241)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP (Exento) N° 378, de 21 de julio de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 7, para la obra: SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL PAILLACO - LA BARDA, que figura a nombre de MILLANIR SANDOVAL NILDA, rol de avalúo 134-618, Comuna de PUCÓN, IX REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, superficie 390 m2. La Comisión de Peritos integrada por CLAUDIO HERNÁN ANGULO SOTOMAYOR, HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPÚLVEDA y PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA, mediante informe de tasación de 29 de septiembre de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.089.000, para el lote N° 7. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo

dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051243)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP (Exento) N° 379, de 21 de julio de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 3, para la obra: SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL PAILLACO - LA BARRA, que figura a nombre de MILLENIR SANDOVAL WALTERIO JUAN, rol de avalúo 134-626, Comuna de PUCÓN, IX REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, superficie 33 m2. La Comisión de Peritos integrada por CLAUDIO HERNÁN ANGULO SOTOMAYOR, HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPÚLVEDA y PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA, mediante informe de tasación de 29 de septiembre de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$105.600, para el lote N° 3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051175)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP Exento N° 380, de 21 de julio de 2016, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropiaron los lotes de terreno 18 y 19, Rol de avalúo 1117-80, Comuna de Castro, superficie 498 y 8.592 m2, respectivamente, para la obra "CONSTRUCCIÓN BY PASS CASTRO EN CHILOÉ", Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos. La comisión de peritos, integrada por Sonia Catalina Gallegos Blanch, Norman Estanislao Calderón Pontiggia y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó el valor de tasación con fecha 23 de abril de 2013, acordándose la indemnización con su propietaria MIRNA ERCILIA GÓMEZ PAREDES, en la cantidad de \$34.725.337.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051176)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP Exento N° 381, de 21 de julio de 2016, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 30, Rol de avalúo 1106-91, Comuna de Castro, superficie 389 m2., para la obra "CONSTRUCCIÓN BY PASS CASTRO EN CHILOÉ", Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos. La comisión de peritos, integrada por Sonia Catalina Gallegos Blanch, Norman Estanislao Calderón Pontiggia y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó el valor de tasación con fecha 23 de abril de 2013, complementada por Acta de 16 de julio de 2015, acordándose la indemnización con su propietario JILBERTO CLAUDIO ROMÁN GALLARDO, en la cantidad de \$2.174.345.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051178)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP Exento N° 382, de 21 de julio de 2016, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 34, Rol de avalúo 1107-2, Comuna de Castro, superficie 22.866 m2., para la obra "CONSTRUCCIÓN BY PASS CASTRO EN CHILOÉ", Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos. La comisión de peritos, integrada por Sonia Catalina Gallegos Blanch, Norman Estanislao Calderón Pontiggia y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó el valor de tasación con fecha 23 de abril de 2013, complementada por Acta de 16 de julio de 2015, acordándose la indemnización con su propietario LUIS SYLVIO ALARCÓN BÓRQUEZ, en la cantidad de \$69.512.686.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051179)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP Exento N° 383, de 21 de julio de 2016, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió

el lote de terreno 35, Rol de avalúo 1209-56, Comuna de Castro, superficie 5.863 m2., para la obra "CONSTRUCCIÓN BY PASS CASTRO EN CHILOÉ", Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos. La comisión de peritos, integrada por Sonia Catalina Gallegos Blanch, Norman Estanislao Calderón Pontiggia y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó el valor de tasación con fecha 23 de abril de 2013, complementada por Actas de 16 de julio de 2015 y 14 de octubre de 2015, acordándose la indemnización con su propietario RICHARD ALEJANDRO DÍAZ MEDINA, en la cantidad de \$12.396.706.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051180)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP Exento N° 384, de 21 de julio de 2016, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 37, Rol de avalúo 1209-5, Comuna de Castro, superficie 27.281 m2., para la obra "CONSTRUCCIÓN BY PASS CASTRO EN CHILOÉ", Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos. La comisión de peritos, integrada por Sonia Catalina Gallegos Blanch, Norman Estanislao Calderón Pontiggia y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó el valor de tasación con fecha 23 de abril de 2013, complementada por Acta de 16 de julio de 2015, acordándose la indemnización con su propietario RAMÓN HÉCTOR ALVAREZ CARTES, en la cantidad de \$59.260.304.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051181)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP Exento N° 385, de 21 de julio de 2016, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 39, Rol de avalúo 1210-2, Comuna de Castro, superficie 5.910 m2., para la obra "CONSTRUCCIÓN BY PASS CASTRO EN CHILOÉ", Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos. La comisión de peritos, integrada por Sonia

Catalina Gallegos Blanch, Norman Estanislao Calderón Pontiggia y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó el valor de tasación con fecha 23 de abril de 2013, acordándose la indemnización con su propietario HERNÁN HERIBERTO ÁLVAREZ VERA, en la cantidad de \$26.315.130.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051182)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP Exento N° 386, de 21 de julio de 2016, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 42-A, Rol de avalúo 1210-5, Comuna de Castro, superficie 1.383 m2., para la obra "CONSTRUCCIÓN BY PASS CASTRO EN CHILOÉ", Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos. La comisión de peritos, integrada por Sonia Catalina Gallegos Blanch, Norman Estanislao Calderón Pontiggia y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó el valor de tasación con fecha 5 de febrero de 2015, complementada por Acta de 21 de septiembre de 2015, acordándose la indemnización con su propietario JOSÉ ONOFRE ALARCÓN GÓMEZ, en la cantidad de \$4.783.183.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051183)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP Exento N° 387, de 21 de julio de 2016, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 41-A, Rol de avalúo 1210-6, Comuna de Castro, superficie 11.111 m2., para la obra "CONSTRUCCIÓN BY PASS CASTRO EN CHILOÉ", Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos. La comisión de peritos, integrada por Sonia Catalina Gallegos Blanch, Norman Estanislao Calderón Pontiggia y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó el valor de tasación con fecha 5 de febrero de 2015, complementada por Acta de 21 de septiembre de 2015, acordándose la indemnización con su propietario JOSÉ

ONOFRE ALARCÓN GÓMEZ, en la cantidad de \$56.075.694.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051184)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP Exento N° 388, de 21 de julio de 2016, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 43, Rol de avalúo 1209-21, Comuna de Castro, superficie 665 m2., para la obra "CONSTRUCCIÓN BY PASS CASTRO EN CHILOÉ", Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos. La comisión de peritos, integrada por Sonia Catalina Gallegos Blanch, Norman Estanislao Calderón Pontiggia y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó el valor de tasación con fecha 13 de junio de 2013, complementada por Acta de 16 de julio de 2015, acordándose la indemnización con su propietaria MARÍA CANDELARIA BAHAMONDE DÍAZ, en la cantidad de \$3.161.443.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051185)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP Exento N° 389, de 21 de julio de 2016, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 44, Rol de avalúo 1209-51, Comuna de Castro, superficie 871 m2., para la obra "CONSTRUCCIÓN BY PASS CASTRO EN CHILOÉ", Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos. La comisión de peritos, integrada por Sonia Catalina Gallegos Blanch, Norman Estanislao Calderón Pontiggia y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó el valor de tasación con fecha 13 de junio de 2013, complementada por Actas de 16 de julio de 2015 y 3 de agosto de 2015, acordándose la indemnización con su propietario FAYDI ARTURO VARGAS ALARCÓN, en la cantidad de \$5.137.334.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.



(IdDO 1051165)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP (Exento) N° 390, de 21 de julio de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 4, 5, 6 y 7, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA J-55 SECTOR: LA UNIÓN - LOS QUEÑES, que figura a nombre de AGROCOMERCIAL CHALLENGE EIRL, rol de avalúo 59-25, Comuna de ROMERAL, VII REGIÓN, superficies 1.740, 51, 178 y 56 m<sup>2</sup>, respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS, PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA y RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO, mediante informe de tasación de 31 de marzo de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$6.119.580 para el lote N° 4, \$657.867 para el lote N° 5, \$1.210.526 para el lote N° 6, y \$168.952 para el lote N° 7. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051186)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP Exento N° 391, de 21 de julio de 2016, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 52, Rol de avalúo 1210-147, Comuna de Castro, superficie 417 m<sup>2</sup>, para la obra "CONSTRUCCIÓN BY PASS CASTRO EN CHILOÉ", Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos. La comisión de peritos, integrada por Sonia Catalina Gallegos Blanch, Norman Estanislao Calderón Pontiggia y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó el valor de tasación con fecha 13 de junio de 2013, complementada por Actas de 16 de julio de 2015 y 14 de octubre de 2015, acordándose la indemnización con sus propietarios ÁNGELA DEL PILAR MANCILLA URIBE y OTRO, en la cantidad de \$4.785.190.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051187)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP Exento N° 392, de 21 de julio de 2016, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 58, Rol de avalúo 1210-51, Comuna de Castro, superficie 200 m<sup>2</sup>, para la obra "CONSTRUCCIÓN BY PASS CASTRO EN CHILOÉ", Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos. La comisión de peritos, integrada por Sonia Catalina Gallegos Blanch, Norman Estanislao Calderón Pontiggia y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó el valor de tasación con fecha 13 de junio de 2013, complementada por Acta de 16 de julio de 2015, acordándose la indemnización con su propietario MARIANO SEGUNDO HERNÁNDEZ HARO, en la cantidad de \$2.725.805.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051188)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP Exento N° 393, de 21 de julio de 2016, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 62, Rol de avalúo 1210-136, Comuna de Castro, superficie 2.561 m<sup>2</sup>, para la obra "CONSTRUCCIÓN BY PASS CASTRO EN CHILOÉ", Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos. La comisión de peritos, integrada por Sonia Catalina Gallegos Blanch, Norman Estanislao Calderón Pontiggia y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó el valor de tasación con fecha 13 de junio de 2013, complementada por Acta de 16 de julio de 2015, acordándose la indemnización con su propietaria BETTY DE LOURDES VERA NOVOA, en la cantidad de \$7.457.076.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051189)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP Exento N° 394, de 21 de julio de 2016, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del

DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 12-A, Rol de avalúo 1117-5, Comuna de Castro, superficie 386 m<sup>2</sup>, para la obra "CONSTRUCCIÓN BY PASS CASTRO EN CHILOÉ", Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos. La comisión de peritos, integrada por Sonia Catalina Gallegos Blanch, Norman Estanislao Calderón Pontiggia y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó el valor de tasación con fecha 5 de febrero de 2015, acordándose la indemnización con su propietaria HUMBERTA NOEMÍ BARRIENTOS GUTIÉRREZ, en la cantidad de \$5.737.387.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051190)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP Exento N° 395, de 21 de julio de 2016, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 15, Rol de avalúo 1117-35, Comuna de Castro, superficie 15.359 m<sup>2</sup>, para la obra "CONSTRUCCIÓN BY PASS CASTRO EN CHILOÉ", Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos. La comisión de peritos, integrada por Sonia Catalina Gallegos Blanch, Norman Estanislao Calderón Pontiggia y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó el valor de tasación con fecha 23 de abril de 2013, complementada por Acta de 3 de agosto de 2015, acordándose la indemnización con su propietario CARLOS ROMEO SALDIVIA VILLEGAS, en la cantidad de \$113.578.752.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051191)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP Exento N° 396, de 21 de julio de 2016, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 69, Rol de avalúo 1201-29, Comuna de Castro, superficie 3.432 m<sup>2</sup>, para la obra "CONSTRUCCIÓN BY PASS CASTRO EN CHILOÉ", Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos. La comisión de peritos, integrada por Sonia Catalina Gallegos Blanch,

Norman Estanislao Calderón Pontiggia y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó el valor de tasación con fecha 13 de junio de 2013, complementada por Acta de 16 de julio de 2015, acordándose la indemnización con su propietario RICARDO OCTAVIO MUÑOZ BARRA, en la cantidad de \$7.283.218.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051162)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP (Exento) N° 397, de 21 de julio de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 81, 82, 92, 93 y 94, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA J-55 SECTOR: LA UNIÓN - LOS QUEÑES, que figura a nombre de CISTERNAS FUENTES BENEDICTO, FIGUEROA CONCHA JOSÉ NICOLÁS, INVERSIONES SAN JUAN SA, INVERSIONES SAN JUAN SA y CAJA DE COMPENSACIÓN ASIGNACIÓN FAM, roles de avalúo 59-98, 59-87, 60-155, 60-154 y 60-50, Comuna de ROMERAL, VII REGIÓN, superficies 45, 21, 263, 73 y 860 m<sup>2</sup>, respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS, PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA y RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO, mediante informe de tasación de 31 de marzo de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$159.765 para el lote N° 81, \$79.357 para el lote N° 82, \$793.471 para el lote N° 92, \$220.241 para el lote N° 93, y \$2.936.620 para el lote N° 94. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051158)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP (Exento) N° 398, de 21 de julio de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la

Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 42 y 60, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA J-55 SECTOR: LA UNIÓN - LOS QUEÑES, que figura a nombre de SUC. TORRES TORRES MARCO DEL C y CISTERNAS TORRES ARTURO, roles de avalúo 59-92 y 59-103, Comuna de ROMERAL, VII REGIÓN, superficies 507 y 104 m<sup>2</sup>, respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS, PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA y RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO, mediante informe de tasación de 31 de marzo de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.822.619 para el lote N° 42, y \$755.268 para el lote N° 60. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051161)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP (Exento) N° 399, de 21 de julio de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 67 y 80, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA J-55 SECTOR: LA UNIÓN - LOS QUEÑES, que figura a nombre de TRARRÁZABAL PAREDES FRANCISCO DE Y CISTERNAS ITURRIAGA BENEDICTO AN, roles de avalúo 59-118 y 59-88, Comuna de ROMERAL, VII REGIÓN, superficies 103 y 88 m<sup>2</sup>, respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS, PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA y RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO, mediante informe de tasación de 31 de marzo de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$852.751 para el lote N° 67, y \$642.496 para el lote N° 80. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051157)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP (Exento) N° 400, de 21 de julio de 2016, y en base a la facultad otorgada por el

artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 2 y 3, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA J-55 SECTOR: LA UNIÓN - 1.05 QUEÑES, que figura a nombre de MUÑOZ VALDEBENITO ADELA DEL CARM Y y NAVARRO MUÑOZ CARLOS ARNALDO, roles de avalúo 59-183 y 59-219. Comuna de ROMERAL, VII REGIÓN, superficies 358 y 38 m<sup>2</sup>, respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS, PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA y RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO, mediante informe de tasación de 31 de marzo de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.134.086 para el lote N° 2, y \$660.646 para el lote N° 3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051250)  
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 401, de 22 de julio de 2016, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 40-5, superficie 66 m<sup>2</sup>, Rol N° 148-168 E/T, Comuna de Huasco, para la obra: "MEJORAMIENTO RUTA C-46 VALLENAR HUASCO" (TRAMO FREIRINA - HUASCO), PROVINCIA DE HUASCO, REGIÓN DE ATACAMA. La comisión de peritos integrada por PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, SONIA GALLEGOS BLANCH y NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA, fijó el valor de tasación con fecha 20 de noviembre de 2014, acordándose la indemnización con su propietario NOEL EDUARDO PÉREZ PEÑA, en la cantidad de \$2.781.596.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051252)  
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 402, de 22 de julio de 2016, y de

conformidad a lo dispuesto en los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 36-4 y 36-4-A, superficies 349 y 38 m<sup>2</sup>, Rol N° 148-49, Comuna de Huasco, para la obra: "MEJORAMIENTO RUTA C-46 VALLENAR HUASCO" (TRAMO FREIRINA - HUASCO), PROVINCIA DE HUASCO, REGIÓN DE ATACAMA. La comisión de peritos integrada por PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, SONIA GALLEGOS BLANCH y NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA, fijó el valor de tasación con fecha 20 de noviembre de 2014 (lote 36-4) y 25 de septiembre de 2015 (lote 36-4-A), acordándose la indemnización con su propietaria ARINDA LILIANA AHUMADA AGUIRRE, en la cantidad de \$9.622.057.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051192)  
EXTRACTO

Por Decreto MOP Exento N° 403, de 22 de julio de 2016, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 72, Rol de avalúo 1201-13, Comuna de Castro, superficie 9.465 m<sup>2</sup>, para la obra "CONSTRUCCIÓN BY PASS CASTRO EN CHILOÉ", Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos. La comisión de peritos, integrada por Sonia Catalina Gallegos Blanch, Norman Estanislao Calderón Pontiggia y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó el valor de tasación con fecha 13 de junio de 2013, complementada por Acta de 16 de julio de 2015, acordándose la indemnización con su propietario NELSON RUBÉN GUERRERO BARRIENTOS, en la cantidad de \$26.854.519.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051193)  
EXTRACTO

Por Decreto MOP Exento N° 404, de 22 de julio de 2016, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del DFL

MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 28, Rol de avalúo 1106-80, Comuna de Castro, superficie 2.083 m<sup>2</sup>, para la obra "CONSTRUCCIÓN BY PASS CASTRO EN CHILOÉ", Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos. La comisión de peritos, integrada por Sonia Catalina Gallegos Blanch, Norman Estanislao Calderón Pontiggia y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó el valor de tasación con fecha 23 de abril de 2013, complementada por Actas de 16 de julio de 2015 y 24 de septiembre de 2015, acordándose la indemnización con su propietario MANUEL ALEJANDRO GALLARDO VELÁSQUEZ, en la cantidad de \$14.159.182.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051194)  
EXTRACTO

Por Decreto MOP Exento N° 405, de 22 de julio de 2016, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 9-A, Rol de avalúo 1117-3, Comuna de Castro, superficie 3.271 m<sup>2</sup>, para la obra "CONSTRUCCIÓN BY PASS CASTRO EN CHILOÉ", Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos. La comisión de peritos, integrada por Sonia Catalina Gallegos Blanch, Norman Estanislao Calderón Pontiggia y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó el valor de tasación con fecha 5 de febrero de 2015, acordándose la indemnización con su propietario MANUEL SEGUNDO BARRÍA BARRÍA, en la cantidad de \$36.080.544.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051254)  
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 406, de 22 de julio de 2016, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 40-13, superficie 335 m<sup>2</sup>, Rol N° 148-76, Comuna de Huasco, para la obra: "MEJORAMIENTO RUTA

C-46 VALLENAR HUASCO" (TRAMO FREIRINA - HUASCO), PROVINCIA DE HUASCO, REGIÓN DE ATACAMA. La comisión de peritos integrada por PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, SONIA GALLEGOS BLANCH y NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA, fijó el valor de tasación con fecha 20 de noviembre de 2014, acordándose la indemnización con su propietario JOSÉ MANUEL MACAYA SOTO, en la cantidad de \$12.926.455.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051255)  
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 407, de 22 de julio de 2016, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 40-11, superficie 250 m<sup>2</sup>, Rol N° 148-330, Comuna de Huasco, para la obra: "MEJORAMIENTO RUTA C-46 VALLENAR HUASCO" (TRAMO FREIRINA - HUASCO), PROVINCIA DE HUASCO, REGIÓN DE ATACAMA. La comisión de peritos integrada por PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, SONIA GALLEGOS BLANCH y NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA, fijó el valor de tasación con fecha 20 de noviembre de 2014, acordándose la indemnización con su propietaria SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y SERVICIOS DORGAMBIDE LIMITADA, en la cantidad de \$4.409.854.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051195)  
EXTRACTO

Por Decreto MOP Exento N° 408, de 22 de julio de 2016, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropiaron los lotes de terreno 70 y 71. Rol de avalúo 1201-11, Comuna de Castro, superficie 10.524 y 9.146 m<sup>2</sup>, respectivamente, para la obra: "CONSTRUCCIÓN BY PASS CASTRO EN CHILOÉ", Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos. La comisión de peritos, integrada

por Sonia Catalina Gallegos Blanch, Norman Estanislao Calderón Pontiggia y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó el valor de tasación con fecha 13 de junio de 2013, complementada por Acta de 16 de julio de 2015, acordándose la indemnización con sus propietarios MARÍA BERTA PERANCHIGUAY CÁRCAMO Y OTROS, en la cantidad de \$48.685.838.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051256)  
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 409, de 22 de julio de 2016, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 21-1, superficie 230 m<sup>2</sup>, Rol N° 107-93, Comuna de Freirina, para la obra: "MEJORAMIENTO RUTA C-46 VALLENAR HUASCO" (TRAMO FREIRINA - HUASCO), COMUNAS DE FREIRINA Y HUASCO, PROVINCIA DE HUASCO, REGIÓN DE ATACAMA. La comisión de peritos integrada por PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, SONIA GALLEGOS BLANCH y NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA, fijó el valor de tasación con fecha 20 de noviembre de 2014, acordándose la indemnización con su propietario PATRICIO EDUARDO HERRERA VILLALOBOS, en la cantidad de \$1.961.190.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051257)  
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 410, de 22 de julio de 2016, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 21 y 21-A, superficies 114 y 300 m<sup>2</sup>, Rol N° 107-52, Comuna de Freirina, para la obra: "MEJORAMIENTO RUTA C-46 VALLENAR HUASCO" (TRAMO FREIRINA - HUASCO), COMUNAS DE FREIRINA



Y HUASCO, PROVINCIA DE HUASCO, REGIÓN DE ATACAMA. La comisión de peritos integrada por PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, SONIA GALLEGOS BLANCH Y NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA, fijó el valor de tasación con fecha 16 de septiembre de 2013, rectificadas por Acta de 22 de diciembre de 2014 (lote 21) y 20 de noviembre de 2014, rectificadas por Acta de 10 de septiembre de 2015 (lote 21-A), acordándose la indemnización con su propietaria NANCY CECILIA HERRERA VILLALOBOS, en la cantidad de \$3.220.372.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051258)  
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 411, de 22 de julio de 2016, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 15-1, superficie 489 m<sup>2</sup>, Rol N° 107-169, Comuna de Freirina, para la obra: "MEJORAMIENTO RUTA C-46 VALLENAR HUASCO" (TRAMO FREIRINA - HUASCO), COMUNAS DE FREIRINA Y HUASCO, PROVINCIA DE HUASCO, REGIÓN DE ATACAMA. La comisión de peritos integrada por PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, SONIA GALLEGOS BLANCH Y NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA, fijó el valor de tasación con fecha 20 de noviembre de 2014, rectificadas por Acta de 10 de septiembre de 2015, acordándose la indemnización con su propietaria PATRICIA INÉS ARANCIBIA ZANFORLIN, en la cantidad de \$5.839.622.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051259)  
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 412, de 22 de julio de 2016, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960,

se expropió el lote de terreno N° 12-3, superficie 102 m<sup>2</sup>, Rol N° 107-214 E/T, Comuna de Freirina, para la obra: "MEJORAMIENTO RUTA C-46 VALLENAR HUASCO" (TRAMO FREIRINA - HUASCO), COMUNAS DE FREIRINA Y HUASCO, PROVINCIA DE HUASCO, REGIÓN DE ATACAMA. La comisión de peritos integrada por PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, SONIA GALLEGOS BLANCH Y NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA, fijó el valor de tasación con fecha 20 de noviembre de 2014, acordándose la indemnización con su propietario HUGO ENRIQUE ROBLES ZAMORA, en la cantidad de \$2.588.046.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051261)  
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 413, de 22 de julio de 2016, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 12-1 y 12-2, superficies 25 y 101 m<sup>2</sup>, Rol N° 107-212 E/T, Comuna de Freirina, para la obra: "MEJORAMIENTO RUTA C-46 VALLENAR HUASCO" (TRAMO FREIRINA - HUASCO), COMUNAS DE FREIRINA Y HUASCO, PROVINCIA DE HUASCO, REGIÓN DE ATACAMA. La comisión de peritos integrada por PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, SONIA GALLEGOS BLANCH Y NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA, fijó el valor de tasación con fecha 20 de noviembre de 2014, acordándose la indemnización con su propietaria DISTRIBUIDORA DE EXPLOSIVOS Y ACCESORIOS S.A., en la cantidad de \$3.312.648.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051262)  
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 414, de 22 de julio de 2016, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3° letra a), 10°

letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 11 y 11-A, superficies 506 y 375 m<sup>2</sup>, Rol N° 104-8, Comuna de Freirina, para la obra: "MEJORAMIENTO RUTA C-46 VALLENAR HUASCO" (TRAMO FREIRINA - HUASCO), COMUNAS DE FREIRINA Y HUASCO, PROVINCIA DE HUASCO, REGIÓN DE ATACAMA. La comisión de peritos integrada por PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, SONIA GALLEGOS BLANCH Y NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA, fijó el valor de tasación con fecha 16 de septiembre de 2013 (lote 11) y 20 de noviembre de 2014, rectificadas por Acta de 22 de diciembre de 2014 (lote 11-A), acordándose la indemnización con su propietario HERNÁN SEBASTIÁN CALLEJAS MOLINA, en la cantidad de \$10.006.045.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051263)  
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 415, de 22 de julio de 2016, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 10-A, superficie 1.177 m<sup>2</sup>, Rol N° 104-8, Comuna de Freirina, para la obra: "MEJORAMIENTO RUTA C-46 VALLENAR HUASCO" (TRAMO FREIRINA HUASCO), COMUNAS DE FREIRINA Y HUASCO, PROVINCIA DE HUASCO, REGIÓN DE ATACAMA. La comisión de peritos integrada por PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, SONIA GALLEGOS BLANCH Y NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA, fijó el valor de tasación con fecha 20 de noviembre de 2014, acordándose la indemnización con su propietario HERNÁN SEBASTIÁN CALLEJAS MOLINA, en la cantidad de \$12.826.590.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051264)  
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 416, de 22 de julio de 2016, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 8-1, superficie 266 m<sup>2</sup>, Rol N° 104-44, Comuna de Freirina, para la obra: "MEJORAMIENTO RUTA C-46 VALLENAR HUASCO" (TRAMO FREIRINA - HUASCO), COMUNAS DE FREIRINA Y HUASCO, PROVINCIA DE HUASCO, REGIÓN DE ATACAMA. La comisión de peritos integrada por PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, SONIA GALLEGOS BLANCH Y NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA, fijó el valor de tasación con fecha 20 de noviembre de 2014, acordándose la indemnización con su propietario OLIVER ANDRÉS BÁEZ BÁEZ, en la cantidad de \$6.539.711.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051265)  
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 417, de 22 de julio de 2016, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 2-1, 2-2 y 2-3, superficies 401, 3.606 y 3.232 m<sup>2</sup>, Rol N° 103-250 E/T, Comuna de Freirina, para la obra: "MEJORAMIENTO RUTA C-46 VALLENAR HUASCO" (TRAMO FREIRINA - HUASCO), COMUNAS DE FREIRINA Y HUASCO, PROVINCIA DE HUASCO, REGIÓN DE ATACAMA. La comisión de peritos integrada por PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, SONIA GALLEGOS BLANCH Y NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA, fijó el valor de tasación con fecha 20 de noviembre de 2014, acordándose la indemnización con su propietario RICARDO NICANOR MOLGAS CORTÉS, en la cantidad de \$16.956.163.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051205)  
EXTRACTO

Por Decreto MOP Exento N° 418, de 22 de julio de 2016, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 175, Rol de avalúo 502-464, Comuna de Río Bueno, superficie 56 m<sup>2</sup>, para la obra "REPOSICIÓN PAV. T-85 S: RÍO BUENO - CAYURRUCA", COMUNA DE RÍO BUENO, PROVINCIA DEL RANCO, REGIÓN DE LOS RÍOS. La comisión de peritos, integrada por Patricio Fernando Casagrande Ulloa, María Isabel Ríos Marcuello y María Soledad Núñez Arroyo, fijó el valor de tasación con fecha 1 de abril de 2015, complementada por Acta de 4 de mayo de 2015, acordándose la indemnización con su propietario JOSÉ JAVIER QUICHEL ZÚÑIGA, en la cantidad de \$1.384.812.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051209)  
EXTRACTO

Por Decreto MOP Exento N° 419, de 22 de julio de 2016, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 179, Rol de avalúo 502-467, Comuna de Río Bueno, superficie 67 m<sup>2</sup>, para la obra "REPOSICIÓN PAV. T-85 S: RÍO BUENO - CAYURRUCA", COMUNA DE RÍO BUENO, PROVINCIA DEL RANCO, REGIÓN DE LOS RÍOS. La comisión de peritos, integrada por Patricio Fernando Casagrande Ulloa, María Isabel Ríos Marcuello y María Soledad Núñez Arroyo, fijó el valor de tasación con fecha 1 de abril de 2015, complementada por Acta de 4 de mayo de 2015, acordándose la indemnización con su propietario HUGO SOTO RADAL, en la cantidad de \$1.070.738.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051210)  
EXTRACTO

Por Decreto MOP Exento N° 420, de 22 de julio de 2016, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a),

10 letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 184, Rol de avalúo 508-353, Comuna de Río Bueno, superficie 39 m<sup>2</sup>., para la obra "REPOSICIÓN PAV. T-85 S: RÍO BUENO - CAYURRUCA", COMUNA DE RÍO BUENO, PROVINCIA DEL RANCO, REGIÓN DE LOS RÍOS. La comisión de peritos, integrada por Patricio Fernando Casagrande Ulloa, María Isabel Ríos Marcuello y María Soledad Núñez Arroyo, fijó el valor de tasación con fecha 1 de abril de 2015, complementada por Actas de 4 de mayo de 2015 y 5 de febrero de 2016, acordándose la indemnización con su propietaria SILVIA VERGARA ROSAS, en la cantidad de \$1.166.849.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051172)  
EXTRACTO

Por Decreto MOP Exento N° 421, de 22 de julio de 2016, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10 letra e), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 26, Rol de avalúo 171-42, Comuna de Quellón, superficie 259 m<sup>2</sup>., para la obra AMPLIACIÓN RUTA 5, VARIOS TRAMOS, SECTOR BIFURCACIÓN PUPELDE QUELLÓN, TRAMO 2 COLONIA YUNGAY QUELLÓN, COMUNA DE QUELLÓN, PROVINCIA DE CHILOÉ, REGIÓN DE LOS LAGOS. La comisión de peritos, integrada por Sonia Catalina Gallegos Blanch, Norman Estanislao Calderón Pontiggia y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó el valor de tasación con fecha 9 de noviembre de 2011, acordándose la indemnización con sus propietarios EMMA VERÓNICA CONTRERAS CÁRDENAS Y OTROS, en la cantidad de \$1.664.979.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051223)  
EXTRACTO

Por Decreto MOP Exento N° 422, de 22 de julio de 2016, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10 letra e), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se

expropió el lote de terreno 33-A. Rol de avalúo 520-78, Comuna de Río Bueno, superficie 750 m<sup>2</sup>., para la obra "MEJORAMIENTO RUTA INTERLAGOS T-835, T-905 SECTOR CAYURRUCA - TRAPL - CRUCERO", Comunas de Río Bueno, Provincia del Ranco, Región de Los Ríos. La comisión de peritos, integrada por María Soledad Núñez Arroyo, Patricio Fernando Casagrande Ulloa y Yáshala Maribel Yáñez Rífo, fijó el valor de tasación con fecha 05 de junio de 2014, acordándose la indemnización con su propietario DONOSOR SOBARZO MUÑOZ, en la cantidad de \$43.721.393.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051266)  
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 423, de 22 de julio de 2016, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3° letra a), 10° letra e), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 40-9, superficie 294 m<sup>2</sup>., Rol N° 148-332, Comuna de Hualde, para la obra: "MEJORAMIENTO RUTA C-46 VALLENAR HUASCO" (TRAMO FREIRINA - HUASCO), PROVINCIA DE HUASCO, REGIÓN DE ATACAMA. La comisión de peritos integrada por PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, SONIA GALLEGOS BLANCH y NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA, fijó el valor de tasación con fecha 20 de noviembre de 2014, acordándose la indemnización con su propietaria ALEJANDRA DE LOURDES BARRAZA GUERRA, en la cantidad de \$5.136.687.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051267)  
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 424, de 22 de julio de 2016, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3° letra a), 10° letra e), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 40-7, superficie 66 m<sup>2</sup>., Rol N° 148-170

E/T, Comuna de Hualde, para la obra: "MEJORAMIENTO RUTA C-46 VALLENAR HUASCO" (TRAMO FREIRINA - HUASCO), PROVINCIA DE HUASCO, REGIÓN DE ATACAMA. La comisión de peritos integrada por PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, SONIA GALLEGOS BLANCH y NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA, fijó el valor de tasación con fecha 20 de noviembre de 2014, acordándose la indemnización con su propietario JORGE ANDRÉS CASTILLO MOYAÑO, en la cantidad de \$3.367.019.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051268)  
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 425, de 22 de julio de 2016, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3° letra a), 10° letra e), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 15 y 15-A, superficies 279 y 2.473 m<sup>2</sup>., Rol N° 107-77, Comuna de Freirina, para la obra: "MEJORAMIENTO RUTA C-46 VALLENAR HUASCO" (TRAMO FREIRINA - HUASCO), COMUNAS DE FREIRINA Y HUASCO, PROVINCIA DE HUASCO, REGIÓN DE ATACAMA. La comisión de peritos integrada por PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, SONIA GALLEGOS BLANCH y NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA, fijó el valor de tasación con fecha 16 de septiembre de 2013, rectificada por Acta de 10 de septiembre de 2015 (lote 15) y 20 de noviembre de 2014 (lote 15-A), acordándose la indemnización con su propietaria ELECTRA DORIS TORREJÓN ENCALADA, en la cantidad de \$23.468.012.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051269)  
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 426, de 22 de julio de 2016, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3° letra a), 10° letra e), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y

el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 40-6, superficie 66 m<sup>2</sup>., Rol N° 148-169 E/T, Comuna de Hualde, para la obra: "MEJORAMIENTO RUTA C-46 VALLENAR HUASCO" (TRAMO FREIRINA - HUASCO), PROVINCIA DE HUASCO, REGIÓN DE ATACAMA. La comisión de peritos integrada por PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, SONIA GALLEGOS BLANCH y NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA, fijó el valor de tasación con fecha 20 de noviembre de 2014, acordándose la indemnización con su propietario NOEL EDUARDO PÉREZ PEÑA, en la cantidad de \$1.996.884.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051211)  
EXTRACTO

Por Decreto MOP Exento N° 427, de 22 de julio de 2016, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10 letra e), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 156, Rol de avalúo 505-26, Comuna de Río Bueno, superficie 243 m<sup>2</sup>., para la obra "REPOSICIÓN PAV. T-85 S: RÍO BUENO - CAYURRUCA". La comisión de peritos, integrada por Patricio Fernando Casagrande Ulloa, María Isabel Ríos Marcuello y María Soledad Núñez Arroyo, fijó el valor de tasación con fecha 9 de febrero de 2015, complementada por Actas de 4 de mayo de 2015 y 12 de diciembre de 2015, acordándose la indemnización con su propietario ALFREDO RICARDO AICHELE BOCK, en la cantidad de \$2.343.408.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051212)  
EXTRACTO

Por Decreto MOP Exento N° 428, de 22 de julio de 2016, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10 letra e), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 149, Rol de avalúo 502-275, Comuna de Río Bueno, superficie 412 m<sup>2</sup>., para la obra "REPOSICIÓN PAV. T-85 S: RÍO BUENO - CAYURRUCA", COMUNA DE RÍO BUENO, PROVINCIA DEL

RANCO, REGIÓN DE LOS RÍOS. La comisión de peritos, integrada por Patricio Fernando Casagrande Ulloa, María Isabel Ríos Marcuello y María Soledad Núñez Arroyo, fijó el valor de tasación con fecha 9 de febrero de 2015, complementada por Acta de 4 de mayo de 2015, acordándose la indemnización con su propietario RIOLA YANETT VERA YANCOMAN, en la cantidad de \$4.726.814.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051298)  
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 429, de 22 de julio de 2016, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3° letra a), 10° letra e), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 34 y 35, superficies 60 y 454 m<sup>2</sup>., Rol N° 2212-260, Comuna de Hualde, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA 7, SECTOR: PUENTE PUÑO - PUENTE CISNE", PROVINCIA DE PALENA, REGIÓN DE LOS LAGOS. La comisión de peritos integrada por NELSON BERNARDO TURRA TURRA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y LEOPOLDO RAMÓN SCHUMACHER GUARDA, fijó el valor de tasación con fecha 03 de agosto de 2013, acordándose la indemnización con su propietario EDUARDO ENRIQUE SANHUEZA RUIZ, en la cantidad de \$496.092.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051291)  
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 430, de 22 de julio de 2016, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra e), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno 137 y 138, superficies 643 y 62 m<sup>2</sup>., Rol Avalúo 1199-35, Comuna de Purén, para la obra: "MEJORAMIENTO EN RUTA R-42 CAMINO PURÉN - LUMACO, IX REGIÓN", COMUNAS DE PURÉN Y



LUMACO. PROVINCIA DE MALLECO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA. La comisión de peritos integrada por YASCHALA MARIBEL YÁÑEZ RIFFO, EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA y PAULA ANDREA LAGOS CARRASCO, fijó el valor de tasación con fecha 23 de diciembre de 2013, complementada por Acta de 26 de mayo de 2015, acordándose la indemnización con su propietario PEDRO ÁNGEL MARÍN SALAZAR, en la cantidad de \$1.677.740.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051290)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP (Exento) N° 431, de 22 de julio de 2016, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno 50 y 51-A, superficies 239 y 366 m<sup>2</sup>., Rol Avalúo 814-60, Comuna de Galvarino, para la obra: "REPOSICIÓN RUTA R-76-S, SECTOR TRAIQUÉN - GALVARINO", COMUNAS DE TRAIQUÉN Y GALVARINO, PROVINCIAS DE MALLECO Y CAUTÍN, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA. La comisión de peritos integrada por YASCHALA MARIBEL YÁÑEZ RIFFO, PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA y EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA, fijó el valor de tasación con fecha 02 de octubre de 2013, acordándose la indemnización con su propietario EDUARDO MACARIO QUILODRAN SEPÚLVEDA, en la cantidad de \$4.611.058.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051278)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP (Exento) N° 432, de 22 de julio de 2016, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, se expropió el lote de terreno N° 27, superficie 581 m<sup>2</sup>., Rol N°

177-214, Comuna de Casablanca, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA F-50, SECTOR LO OROZCO - QUILPUÉ, TRAMO 1: KM. 0,00000 A KM. 11,90000, PROVINCIA DE VALPARAÍSO, REGIÓN DE VALPARAÍSO. La comisión de peritos integrada por PEDRO MARIO ALMONACID COLIN, IRMA ELIANA DÍAZ RIVEROS y CLAUDIA ARELLANO GÓMEZ, fijó el valor de tasación con fecha 16 de enero de 2015, complementada por Acta de 04 de septiembre de 2015, acordándose la indemnización con su propietaria MARIE SOLANGE CAUSSE LARRAÍN, en la cantidad de \$3.163.072.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051270)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP (Exento) N° 433, de 22 de julio de 2016, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 40-15, superficie 450 m<sup>2</sup>., Rol N° 148-337, Comuna de Huasco, para la obra: "MEJORAMIENTO RUTA C-46 VALLENAR HUASCO" (TRAMO FREIRINA - HUASCO), PROVINCIA DE HUASCO, REGIÓN DE ATACAMA. La comisión de peritos integrada por PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, SONIA GALLEGOS BLANCH y NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA, fijó el valor de tasación con fecha 20 de noviembre de 2014, acordándose la indemnización con su propietario ALEX RODRIGO ROJO JOFRÉ, en la cantidad de \$4.269.564.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051299)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP (Exento) N° 434, de 22 de julio de 2016, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 60, superficie 106 m<sup>2</sup>., Rol N°

148-916, Comuna de Chonchi, para la obra: REPOSICIÓN MEJORAMIENTO RUTA 5, SECTOR TARA - COMPU, TRAMO: KM. 1.214,20000 A KM. 1.238,77284, PROVINCIA DE CHILOÉ, REGIÓN DE LOS LAGOS. La comisión de peritos integrada por SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, fijó el valor de tasación con fecha 09 de septiembre de 2011, complementada por Acta de 08 de julio 2014, acordándose la indemnización con su propietaria GLADYS RETAMAL BREVIS, en la cantidad de \$855.348.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051296)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP (Exento) N° 435, de 22 de julio de 2016, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 179, 180, 180-A y 180-B, superficies 171, 329, 332 y 308 m<sup>2</sup>., Rol N° 2243-43, Comuna de Osorno, para la obra "CAMINO REPOSICIÓN RUTA 215-CH, SECTOR BIFURCACIÓN AEROPUERTO CARLOS HOTT - CRUCE LAS LUMAS, TRAMO KM. 3.99292 AL KM. 21,80000", PROVINCIA DE OSORNO, REGIÓN DE LOS LAGOS. La comisión de peritos integrada por LEOPOLDO RAMÓN SCHUMACHER GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y NELSON BERNARDO TURRA TURRA, fijó el valor de tasación con fecha 30 de abril de 2014 (lotes 179 y 180), 15 de enero de 2013 (lote 180-A) y 26 de agosto de 2014 (lote 180-B), acordándose la indemnización con su propietaria ADRIANA DE FÁTIMA MARDONES FERNÁNDEZ, en la cantidad de \$2.625.879.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051297)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP (Exento) N° 436, de 22 de julio de 2016, y de

conformidad a lo dispuesto en los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 117-B, superficie 42 m<sup>2</sup>., Rol N° 2238-177, Comuna de Osorno, para la obra "CAMINO REPOSICIÓN RUTA 215-CH, SECTOR BIFURCACIÓN AEROPUERTO CARLOS HOTT - CRUCE LAS LUMAS, TRAMO KM. 3.99292 AL KM. 21,80000", PROVINCIA DE OSORNO, REGIÓN DE LOS LAGOS. La comisión de peritos integrada por LEOPOLDO RAMÓN SCHUMACHER GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA, fijó el valor de tasación con fecha 24 de agosto de 2012, complementada por Acta de 08 de enero de 2013, acordándose la indemnización con su propietaria ELENA VARGAS DÍAZ, en la cantidad de \$1.168.041.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051294)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP (Exento) N° 437, de 22 de julio de 2016, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 38-A y 41-A, superficies 3.162 y 1.506 m<sup>2</sup>., Rol N° 210-36, Comuna de Chaitén, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA 7, SECTOR SANTA LUCÍA - LÍMITE REGIONAL XI REGIÓN, TRAMO KM. 76,14000 A KM. 108,12000", PROVINCIA DE PALENA, REGIÓN DE LOS LAGOS. La comisión de peritos integrada por LEOPOLDO RAMÓN SCHUMACHER GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y NELSON BERNARDO TURRA TURRA, fijó el valor de tasación con fecha 12 de noviembre de 2014, acordándose la indemnización con su propietaria MARÍA ELENA INÉS HECHENLEITNER DROPPPELMANN, en la cantidad de \$4.963.965.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051292)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP (Exento) N° 438, de 22 de julio de 2016, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno 176, superficie 1.785 m<sup>2</sup>., Rol Avalúo 201-11, Comuna de Lumaco, para la obra: "MEJORAMIENTO EN RUTA R-42 CAMINO PURÉN - LUMACO, IX REGIÓN", COMUNAS DE PURÉN Y LUMACO, PROVINCIA DE MALLECO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA. La comisión de peritos integrada por YASCHALA MARIBEL YÁÑEZ RIFFO, EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA y PAULA ANDREA LAGOS CARRASCO, fijó el valor de tasación con fecha 23 de diciembre de 2013, complementada por Acta de 26 de mayo de 2015, acordándose la indemnización con su propietaria ROSA IRENE VÁSQUEZ FUENTES, en la cantidad de \$2.763.494.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051293)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP (Exento) N° 439, de 22 de julio de 2016, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno 158, 160, 162, 165, 167, 168, 170, 171 y 173, superficies 3.366, 239, 889, 526, 338, 1.232, 57, 1.688 y 1.286 m<sup>2</sup>., Rol Avalúo 201-13, Comuna de Lumaco, para la obra: "MEJORAMIENTO EN RUTA R-42 CAMINO PURÉN - LUMACO, IX REGIÓN", COMUNAS DE PURÉN Y LUMACO, PROVINCIA DE MALLECO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA. La comisión de peritos integrada por YASCHALA MARIBEL YÁÑEZ RIFFO, EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA y PAULA ANDREA LAGOS CARRASCO, fijó el valor de tasación con fecha 23 de diciembre de 2013, acordándose la indemnización con su propietario JULIO CARLOS TROMEN GONZALO DÍAZ

RUCKERT, en la cantidad de \$45.142.882.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IDDO 1051283)  
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 440, de 22 de julio de 2016, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno 145 y 146, superficies 2.751 y 720 m<sup>2</sup>, Rol Avalúo 1199-108, Comuna de Purén, para la obra: "MEJORAMIENTO EN RUTA R-42 CAMINO PURÉN - LUMACO, IX REGIÓN", COMUNAS DE PURÉN Y LUMACO, PROVINCIA DE MALLECO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA. La comisión de peritos integrada por YASCHALA MARIBEL YAÑEZ RIFFO, EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA y PAULA ANDREA LAGOS CARRASCO, fijó el valor de tasación con fecha 23 de diciembre de 2013, acordándose la indemnización con su propietario FRANCISCO JAVIER HUIRCALFO REUCA, en la cantidad de \$10.705.967.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IDDO 1051287)  
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 441, de 22 de julio de 2016, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 46, superficie 200 m<sup>2</sup>, Rol Avalúo 604-385, Comuna de Nueva Imperial, para la obra: "CAMINO ALMAGRO - RULO - CARDAL - PUENTE FIERRO, SECTOR KM. 0,60000 AL KM. 8,50000", COMUNA DE NUEVA IMPERIAL, PROVINCIA DE CAUTÍN, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA. La comisión de peritos integrada por ENEDINA DEL CARMEN CID RAMÍREZ, PABLO ALEJANDRO SEPÚLVEDA GÓMEZ y EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA,

fijó el valor de tasación con fecha 12 de julio de 2011, acordándose la indemnización con su propietario LUIS ZENÓN CAYUMIL CANIUVIL, en la cantidad de \$1.079.554.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IDDO 1051288)  
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 442, de 22 de julio de 2016, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 25, superficie 100 m<sup>2</sup>, Rol Avalúo 604-235, Comuna de Nueva Imperial, para la obra: "CAMINO ALMAGRO - RULO - CARDAL - PUENTE FIERRO, SECTOR KM. 0,60000 AL KM. 8,50000", COMUNA DE NUEVA IMPERIAL, PROVINCIA DE CAUTÍN, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA. La comisión de peritos integrada por ENEDINA DEL CARMEN CID RAMÍREZ, PABLO ALEJANDRO SEPÚLVEDA GÓMEZ y EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA, fijó el valor de tasación con fecha 12 de julio de 2011, acordándose la indemnización con su propietario LUIS CANIULAF PICHUN Y OTROS, en la cantidad de \$600.290.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IDDO 1051173)  
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 443, de 22 de julio de 2016, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió los lotes de terreno 32 y 33, Rol de avalúo 172-59, Comuna de Quellón, superficie 71 y 49 m<sup>2</sup>, respectivamente, para la obra AMPLIACIÓN RUTA 5, VARIOS TRAMOS, SECTOR BIFURCACIÓN PUEPUE DE QUELLÓN, TRAMO 2 COLONIA YUNGAY QUELLÓN, COMUNA DE QUELLÓN, PROVINCIA DE CHILOÉ, REGIÓN DE LOS LAGOS. La comisión de peritos, integrada por Sonia Catalina Gallegos Blanch, Norman Estanislao Calderón Pontiggia

y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó el valor de tasación con fecha 9 de noviembre de 2011, acordándose la indemnización con su propietaria MARÍA OTILIA CADIN CÁRDENAS, en la cantidad de \$2.089.902.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IDDO 1051226)  
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 444, de 22 de julio de 2016, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 75, superficie 197 m<sup>2</sup>, Rol N° 2023-201, Comuna Melipilla, para la obra REPOSICIÓN RUTA G-78, SECTOR MELIPILLA - CUNCUMÉN, COMUNA Y PROVINCIA DE MELIPILLA, REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO. La comisión de peritos, integrada por JUAN CARLOS INFANTE LANGEMBACH, KARINE ELKE ACEVEDO HINOJOSA y HERMAN EDGARDO FIGUEROA ZÚÑIGA, fijó el valor de tasación con fecha 1 de diciembre de 2014, acordándose la indemnización con sus propietarios EVARISTO JULIO PARDO VELÁSQUEZ Y OTROS en la cantidad de \$12.556.623.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IDDO 1051156)  
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 445, de 22 de julio de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 30, 37 y 39, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA J-55 SECTOR: LA UNIÓN - LOS QUEÑES, que figura a nombre de ZETA SA, ACUNA CARO FERNANDO y PEREIRA GONZÁLEZ MARCOS EDGARDO, roles de avalúo 59-3, 59-111 y 59-196, Comuna de RÓMERAL, VII REGIÓN, superficies 2.244, 65 y 98 m<sup>2</sup>, respectivamente. La Comisión de

Peritos integrada por PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS, PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA y RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO, mediante informe de tasación de 31 de marzo de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$6.782.148 para el lote N° 30, \$569.105 para el lote N° 37, y \$853.066 para el lote N° 39. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IDDO 1051284)  
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 446, de 22 de julio de 2016, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 27, superficie 1.336 m<sup>2</sup>, Rol Avalúo 232-73, Comuna de Purén, para la obra: "MEJORAMIENTO EN RUTA R-42 CAMINO PURÉN - LUMACO, KM. 1,80000 AL KM. 9,32000, COMUNAS DE PURÉN Y LUMACO, PROVINCIA DE MALLECO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA. La comisión de peritos integrada por ENEDINA DEL CARMEN CID RAMÍREZ, PAULA ANDREA LAGOS CARRASCO y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, fijó el valor de tasación con fecha 16 de mayo de 2011, complementada por Acta de 19 de octubre de 2012, Actas modificatorias de 15 de abril de 2013 y 26 de mayo de 2015, acordándose la indemnización con su propietario JOSÉ EFRAIN HUENUPE TORO, en la cantidad de \$1.199.973.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IDDO 1051281)  
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 447, de 22 de julio de 2016, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 23-B, superficie 1.575 m<sup>2</sup>, Rol N° 163-29, Comuna de Ranquil, para la obra: "MEJORAMIENTO

RUTA O-10, N-66-O, SECTOR COELEMU - SAN IGNACIO - ÑIPAS", PROVINCIA DE ÑUBLE, REGIÓN DEL BÍO-BÍO. La comisión de peritos integrada por CONSUELO LORETO ZULOAGA SANHUEZA, VALESKA CAROLINA ALEGOÑI y JUAN ANDRÉS TEPPER LAVANDEROS, fijó el valor de tasación con fecha 05 de enero de 2015, acordándose la indemnización con su propietario CARLOS ARMANDO VENEGAS NOVOA, en la cantidad de \$1.336.082.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IDDO 1051279)  
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 448, de 22 de julio de 2016, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote N° 80, superficie 1.263 m<sup>2</sup>, Rol de Avalúo 244-94, Comuna de Chanco, para la obra: CAMINO REPOSICIÓN PAV. RUTA M-50, SECTOR CAUQUENES - CHANCO, TRAMO LOS RUILES - CHANCO, KM. 28,80000 A KM. 42,17715; COMUNAS DE PELLUHUE Y CHANCO, PROVINCIA DE CAUQUENES, REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por ALICIA BÁRBARA FLORES PACHECO, RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO y PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS, fijó el valor de tasación con fecha 08 de mayo de 2013, acordándose la indemnización con su propietario TOMÁS ROSA HENRÍQUEZ GÓMEZ, en la cantidad de \$2.551.528.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IDDO 1051289)  
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 449, de 22 de julio de 2016, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el



lote de terreno N° 22, superficie 22 m<sup>2</sup>., Rol Avalúo 604-223, Comuna de Nueva Imperial, para la obra: "CAMINO ALMAGRO - RULO - CARDAL - PUENTE FIERRO, SECTOR KM. 0,60000 AL KM. 8,50000, COMUNA DE NUEVA IMPERIAL, PROVINCIA DE CAUTÍN, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA. La comisión de peritos integrada por ENEDINA DEL CARMEN CID RAMÍREZ, PABLO ALEJANDRO SEPÚLVEDA GÓMEZ Y EVALDO ROBERTO CONTRERAS RÓA, fijó el valor de tasación con fecha 12 de julio de 2011, acordándose la indemnización con sus propietarios CLARA MATILDE QUINTREL HUEICHAQUEO Y OTROS, en la cantidad de \$683.148.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051213)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP Exento N° 450, de 22 de julio de 2016, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió los lotes de terreno 71 y 73, Rol de avalúo 501-25, Comuna de Río Bueno, superficie 388 y 151 m<sup>2</sup>., respectivamente, para la obra "REPOSICIÓN PAV. T-85 S: RÍO BUENO - CAYURRUCA", COMUNA DE RÍO BUENO, PROVINCIA DEL RANCO, REGIÓN DE LOS RÍOS. La comisión de peritos, integrada por Patricio Fernando Casagrande Ulloa, María Isabel Ríos Marcuello y María Soledad Núñez Arroyo, fijó el valor de tasación con fecha 9 de junio de 2015, acordándose la indemnización con su propietaria DENISSE VERENA RAMÍREZ SCHULZ, en la cantidad de \$3.532.712.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051214)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP Exento N° 451, de 22 de julio de 2016, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10 letra e), 14 letra e) y 105 del DFL

MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 64, Rol de avalúo 501-135, Comuna de Río Bueno, superficie 211 m<sup>2</sup>., para la obra "REPOSICIÓN PAV. T-85 S: RÍO BUENO - CAYURRUCA", COMUNA DE RÍO BUENO, PROVINCIA DEL RANCO, REGIÓN DE LOS RÍOS. La comisión de peritos, integrada por Patricio Fernando Casagrande Ulloa, María Isabel Ríos Marcuello y María Soledad Núñez Arroyo, fijó el valor de tasación con fecha 09 de junio de 2015, acordándose la indemnización con su propietaria IDA RAQUEL FERNÁNDEZ DUARTE, en la cantidad de \$2.043.317.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051224)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP Exento N° 452, de 22 de julio de 2016, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10 letra e), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 104-C, Rol de avalúo 253-244, Comuna de Panguipulli, superficie 103 m<sup>2</sup>., para la obra "MEJORAMIENTO RUTAS 203-201 CH SECTOR: PANGUIPULLI - COÑARIPE II", COMUNA DE PANGUIPULLI, PROVINCIA DE VALDIVIA, REGIÓN DE LOS RÍOS. La comisión de peritos, integrada por María Soledad Núñez Arroyo, María Isabel de Jesús Ríos Marcuello y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, y fijó el valor de tasación con fecha 14 de agosto de 2013, acordándose la indemnización con sus propietarias PAMELA ALEJANDRA COFRÉ LIZAMA Y OTRAS, en la cantidad de \$14.987.033.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051225)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP Exento N° 453, de 22 de julio de 2016, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10 letra e), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 103-F, Rol de avalúo 253-246, Comuna de Panguipulli, superficie 61 m<sup>2</sup>., para la obra

"MEJORAMIENTO RUTAS 203-201 CH SECTOR: PANGUIPULLI - COÑARIPE II", COMUNA DE PANGUIPULLI, PROVINCIA DE VALDIVIA, REGIÓN DE LOS RÍOS. La comisión de peritos, integrada por María Soledad Núñez Arroyo, María Isabel de Jesús Ríos Marcuello y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, y fijó el valor de tasación con fecha 14 de agosto de 2013, acordándose la indemnización con su propietaria LIRSIS MARGOT MUSSET TRONCOSO, en la cantidad de \$1.030.335.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051227)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP Exento N° 454, de 22 de julio de 2016, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10° letra e), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 21, superficie 288 m<sup>2</sup>, Rol N° 2004-90, Comuna Melipilla, para la obra REPOSICIÓN RUTA G-78, SECTOR MELIPILLA - CUNCUMÉN, COMUNA Y PROVINCIA DE MELIPILLA, REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO. La comisión de peritos, integrada por JUAN CARLOS INFANTE LANGEMBACH, KARINE ELKE ACEVEDO HINOJOSA Y HERMAN EDGARDO FIGUEROA ZÚÑIGA, fijó el valor de tasación con fecha 12 de diciembre de 2014, acordándose la indemnización con su propietario NELSON DE LA CRUZ ARMIJO ZÚÑIGA en la cantidad de \$24.881.488.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051215)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP Exento N° 455, de 22 de julio de 2016, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10 letra e), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 170, Rol de avalúo 502-320, Comuna de Río Bueno, superficie 213 m<sup>2</sup>., para la obra "REPOSICIÓN

PAV. T-85 S: RÍO BUENO - CAYURRUCA", COMUNA DE RÍO BUENO, PROVINCIA DEL RANCO, REGIÓN DE LOS RÍOS. La comisión de peritos, integrada por Patricio Fernando Casagrande Ulloa, María Isabel Ríos Marcuello y María Soledad Núñez Arroyo, fijó el valor de tasación con fecha 1 de abril de 2015, complementada por Acta de 4 de mayo de 2015, acordándose la indemnización con su propietario MARCOS NÉSTOR OJEDA OYARZÚN, en la cantidad de \$2.055.370.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051217)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP Exento N° 456, de 22 de julio de 2016, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10 letra e), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 168, Rol de avalúo 502-289, Comuna de Río Bueno, superficie 299 m<sup>2</sup>., para la obra "REPOSICIÓN PAV. T-85 S: RÍO BUENO - CAYURRUCA", COMUNA DE RÍO BUENO, PROVINCIA DEL RANCO, REGIÓN DE LOS RÍOS. La comisión de peritos, integrada por Patricio Fernando Casagrande Ulloa, María Isabel Ríos Marcuello y María Soledad Núñez Arroyo, fijó el valor de tasación con fecha 1 de abril de 2015, complementada por Acta de 4 de mayo de 2015, acordándose la indemnización con su propietaria MARÍA CECILIA PRIETO RÍOS, en la cantidad de \$4.747.519.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051219)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP Exento N° 457, de 22 de julio de 2016, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10 letra e), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 164, Rol de avalúo 506-105, Comuna de Río Bueno, superficie 37 m<sup>2</sup>., para la obra "REPOSICIÓN PAV. T-85 S: RÍO BUENO - CAYURRUCA", COMUNA DE RÍO BUENO, PROVINCIA DEL

RANCO, REGIÓN DE LOS RÍOS. La comisión de peritos, integrada por Patricio Fernando Casagrande Ulloa, María Isabel Ríos Marcuello y María Soledad Núñez Arroyo, fijó el valor de tasación con fecha 1 de abril de 2015, complementada por Acta de 4 de mayo de 2015, acordándose la indemnización con su propietaria ISOLDE JIMENA NAVARRETE VERGARA, en la cantidad de \$1.225.296.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051221)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP Exento N° 458, de 22 de julio de 2016, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10 letra e), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 161, Rol de avalúo 502-251, Comuna de Río Bueno, superficie 781 m<sup>2</sup>., para la obra "REPOSICIÓN PAV. T-85 S: RÍO BUENO - CAYURRUCA", COMUNA DE RÍO BUENO, PROVINCIA DEL RANCO, REGIÓN DE LOS RÍOS. La comisión de peritos, integrada por Patricio Fernando Casagrande Ulloa, María Isabel Ríos Marcuello y María Soledad Núñez Arroyo, fijó el valor de tasación con fecha 1 de abril de 2015, complementada por Acta de 4 de mayo de 2015, acordándose la indemnización con su propietario PEDRO MARIO ORTEGA VARGAS, en la cantidad de \$3.481.097.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 1051222)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP Exento N° 459, de 22 de julio de 2016, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10 letra e), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 160, Rol de avalúo 502-22, Comuna de Río Bueno, superficie 567 m<sup>2</sup>., para la obra "REPOSICIÓN PAV. T-85 S: RÍO BUENO - CAYURRUCA", COMUNA DE RÍO BUENO, PROVINCIA DEL

RANCO, REGIÓN DE LOS RÍOS. La comisión de peritos, integrada por Patricio Fernando Casagrande Ulloa, María Isabel Ríos Marcuello y María Soledad Núñez Arroyo, fijó el valor de tasación con fecha 1 de abril de 2015, complementada por Acta de 4 de mayo de 2015, acordándose la indemnización con su propietario RAÚL HERNÁN BOBADILLA ORTEGA, en la cantidad de \$20.776.028.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 1051271)  
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 460, de 22 de julio de 2016, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 37, 37-A, 38 y 38-A, superficies 16.173, 1.227, 598 y 569 m<sup>2</sup>., Rol N° 148-24, Comuna de Huasco, para la obra: "MEJORAMIENTO RUTA C-46 VALLENAR HUASCO" (TRAMO FREIRINA - HUASCO), PROVINCIA DE HUASCO, REGIÓN DE ATACAMA. La comisión de peritos integrada por PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, SONIA GALLEGOS BLANCH y NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA, fijó el valor de tasación con fecha 16 de septiembre de 2013, rectificada por Acta de 22 de diciembre de 2014 y 01 de octubre de 2015 (lotes 37 y 38) y 20 de noviembre de 2014, rectificada por Acta de 10 de septiembre de 2015 (lotes 37-A y 38-A), acordándose la indemnización con sus propietarias MARTA GEORGINA VILLALOBOS PORTILLA Y OTRA, en la cantidad de \$145.477.862.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051272)  
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 461, de 22 de julio de 2016, y de conformidad a lo dispuesto en los

artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 36-5, superficie 681 m<sup>2</sup>., Rol N° 148-40, Comuna de Huasco, para la obra: "MEJORAMIENTO RUTA C-46 VALLENAR HUASCO" (TRAMO FREIRINA - HUASCO), PROVINCIA DE HUASCO, REGIÓN DE ATACAMA. La comisión de peritos integrada por PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, SONIA GALLEGOS BLANCH y NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA, fijó el valor de tasación con fecha 20 de noviembre de 2014, rectificada por Acta de 10 de septiembre de 2015, acordándose la indemnización con su propietario NELSON ZAMORANO GONZÁLEZ, en la cantidad de \$9.465.505.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051286)  
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 462, de 22 de julio de 2016, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 50, superficie 1.195 m<sup>2</sup>., Rol Avalúo 245-14, Comuna de Purén, para la obra: "MEJORAMIENTO EN RUTA R-42 CAMINO PURÉN - LUMACO, KM. 1,80000 AL KM. 9,32000", COMUNAS DE PURÉN Y LUMACO, PROVINCIA DE MALLECO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA. La comisión de peritos integrada por ENEDINA DEL CARMEN CID RAMÍREZ, PAULA ANDRÉA LAGOS CARRASCO y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, fijó el valor de tasación con fecha 16 de mayo de 2011, complementada por Acta de 19 de octubre de 2012, acordándose la indemnización con su propietario JOSÉ MARÍA COLIPI LINCOLEO o JOSÉ MARÍA COLIPI NINCOLEO, en la cantidad de \$2.477.567.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en

el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051196)  
EXTRACTO

Por Decreto MOP Exento N° 463, de 22 de julio de 2016, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropiaron los lotes de terreno 91-B y 92, Rol de avalúo 166-41, Comuna de Chonchi, superficie 8.569 y 9.377 m<sup>2</sup>., respectivamente, para la obra "CONSTRUCCIÓN BY PASS CASTRO EN CHILOÉ", Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos. La comisión de peritos, integrada por Sonia Catalina Gallegos Blanch, Norman Estanislao Calderón Pontiggia y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó el valor de tasación con fecha 5 de febrero de 2015, para el lote 91-B y con fecha 13 de junio de 2013 complementada por Acta de 16 de julio de 2015 para el lote 92, acordándose la indemnización con su propietario ANTONIO CHAURA MIRANDA, en la cantidad de \$74.837.447.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051282)  
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 464, de 22 de julio de 2016, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 1-A1, superficie 1.139 m<sup>2</sup>., Rol N° 165-138, Comuna de Ranquil, para la obra: "MEJORAMIENTO RUTA O-10, N-66-O, SECTOR COELEMU - SAN IGNACIO - ÑIPAS", PROVINCIA DE ÑUBLE, REGIÓN DEL BIOBÍO. La comisión de peritos integrada por ADRIANA KATHERINA FASCÉ CASANUEVA, VALESKA CAROLINA ALEGOÑI y JUAN ANDRÉS TEPPER LAVANDEROS, fijó el valor de tasación con fecha 26 de junio de 2015, acordándose la indemnización con su propietario JORGE ENRIQUE CAMPOS VIDAL, en la cantidad de

\$929.961.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051280)  
EXTRACTO

Por Decreto MOP Exento N° 465, de 22 de julio de 2016, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 63-C, superficie 1.379 m<sup>2</sup>., Rol N° 168-14, Comuna Arauco, para la obra: "CONSTRUCCIÓN M E J O R A M I E N T O INTERCONEXIÓN VIAL P-20 P-40, ARAUCO", COMUNA Y PROVINCIA DE ARAUCO, REGIÓN DEL BIOBÍO. La comisión de peritos, integrada por VALESKA CAROLINA ALEGOÑI, CONSUELO LORETO ZULOAGA SANHUEZA y JUAN ANDRÉS TEPPER LAVANDEROS, fijó el valor de tasación con fecha 19 de enero de 2015, acordándose la indemnización con su propietario JOSÉ ARMANDO ARRIAGADA MEDINA, en la cantidad de \$1.235.127.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051274)  
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 466, de 22 de julio de 2016, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 33-6, superficie 170 m<sup>2</sup>., Rol N° 148-27, Comuna de Huasco, para la obra: "MEJORAMIENTO RUTA C-46 VALLENAR HUASCO" (TRAMO FREIRINA - HUASCO), PROVINCIA DE HUASCO, REGIÓN DE ATACAMA. La comisión de peritos integrada por PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, SONIA GALLEGOS BLANCH y NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA, fijó el valor de tasación con fecha 20 de noviembre de 2014, acordándose la

indemnización con su propietario JOSÉ DEL TRÁNSITO ÁLVAREZ MUNIZAGA, en la cantidad de \$9.540.225.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051275)  
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 467, de 22 de julio de 2016, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 33-1, superficie 898 m<sup>2</sup>., Rol N° 147-41, Comuna de Huasco, para la obra: "MEJORAMIENTO RUTA C-46 VALLENAR HUASCO" (TRAMO FREIRINA - HUASCO), PROVINCIA DE HUASCO, REGIÓN DE ATACAMA. La comisión de peritos integrada por PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, SONIA GALLEGOS BLANCH y NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA, fijó el valor de tasación con fecha 20 de noviembre de 2014, acordándose la indemnización con su propietaria KATY MYLENA ROJAS MARÍN Y OTRA, en la cantidad de \$6.459.992.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051276)  
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 468, de 22 de julio de 2016, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 32 y 32-A, superficies 114 y 85 m<sup>2</sup>., Rol N° 143-67, Comuna de Huasco, para la obra: "MEJORAMIENTO RUTA C-46 VALLENAR HUASCO" (TRAMO FREIRINA - HUASCO), PROVINCIA DE HUASCO, REGIÓN DE ATACAMA. La comisión de peritos integrada por PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, SONIA GALLEGOS BLANCH y NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA, fijó



el valor de tasación con fecha 16 de septiembre de 2013, (lote 32) y 20 de noviembre de 2014 (lote 32-A), acordándose la indemnización con sus propietarios ISIDRO ANTONIO FLORES ÁLVAREZ Y OTROS, en la cantidad de \$1.752.621.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051277)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP (Exento) N° 469, de 22 de julio de 2016, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 21-2, superficie 44 m<sup>2</sup>., Rol N° 107-53, Comuna de Freirina, para la obra: "MEJORAMIENTO RUTA C-46 VALLENAR HUASCO" (TRAMO FREIRINA - HUASCO), COMUNAS DE FREIRINA Y HUASCO, PROVINCIA DE HUASCO, REGIÓN DE ATACAMA. La comisión de peritos integrada por PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, SONIA GALLEGOS BLANCH y NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA, fijó el valor de tasación con fecha 20 de noviembre de 2014, rectificadas por Acta de 10 de septiembre de 2015, acordándose la indemnización con su propietaria MIRTHA DORIS HERRERA VILLALOBOS, en la cantidad de \$855.122.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051197)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP Exento N° 470, de 22 de julio de 2016, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropiaron los lotes de terreno 90-A y 93, Rol de avalúo 166-84, Comuna de Chonchi, superficie 5.691 y 2.877 m<sup>2</sup>., respectivamente, para la obra "CONSTRUCCIÓN BY PASS CASTRO EN CHILOÉ". Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos. La comisión de peritos, integrada por Sonia

Catalina Gallegos Blanch, Norman Estanislao Calderón Pontiggia y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó el valor de tasación con fecha 5 de febrero de 2015, para el lote 90-A y con fecha 13 de junio de 2013 complementada por Acta de 16 de julio de 2015 para el lote 93, acordándose la indemnización con su propietaria FILOMENA IDOLIA TRIVIÑO TRIVIÑO, en la cantidad de \$31.235.516.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051198)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP Exento N° 471, de 22 de julio de 2016, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 87-A, Rol de avalúo 1203-34, Comuna de Castro, superficie 11.219 m<sup>2</sup>., para la obra "CONSTRUCCIÓN BY PASS CASTRO EN CHILOÉ". Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos. La comisión de peritos, integrada por Sonia Catalina Gallegos Blanch, Norman Estanislao Calderón Pontiggia y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó el valor de tasación con fecha 5 de febrero de 2015, acordándose la indemnización con su propietario JUAN ALONSO CÁRCAMO OJEDA, en la cantidad de \$22.506.932.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051199)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP Exento N° 472, de 22 de julio de 2016, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 85-A, Rol de avalúo 1203-29, Comuna de Castro, superficie 6.680 m<sup>2</sup>., para la obra "CONSTRUCCIÓN BY PASS CASTRO EN CHILOÉ". Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos. La comisión de peritos, integrada por Sonia Catalina Gallegos Blanch, Norman Estanislao Calderón Pontiggia y

Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó el valor de tasación con fecha 5 de febrero de 2015, acordándose la indemnización con su propietaria MARÍA RAQUEL MUÑOZ TORRES, en la cantidad de \$26.058.422.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051201)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP Exento N° 473, de 22 de julio de 2016, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 79. Rol de avalúo 1204-88, Comuna de Castro, superficie 3.628 m<sup>2</sup>., para la obra "CONSTRUCCIÓN BY PASS CASTRO EN CHILOÉ". Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos. La comisión de peritos, integrada por Sonia Catalina Gallegos Blanch, Norman Estanislao Calderón Pontiggia y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó el valor de tasación con fecha 13 de junio de 2013, complementada por Acta de 16 de julio de 2015, acordándose la indemnización con su propietaria ROSARIO MUÑOZ, en la cantidad de \$19.071.329.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051202)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP Exento N° 474, de 22 de julio de 2016, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 74, Rol de avalúo 1199-12, Comuna de Castro, superficie 8.446 m<sup>2</sup>., para la obra "CONSTRUCCIÓN BY PASS CASTRO EN CHILOÉ". Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos. La comisión de peritos, integrada por Sonia Catalina Gallegos Blanch, Norman Estanislao Calderón Pontiggia y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó el valor de tasación con fecha 13 de junio de 2013, complementada por Acta de 16 de julio de 2015, acordándose la indemnización con su propietario ISMAEL SEGUNDO URIBE CALISTO, en la cantidad de

\$41.917.903.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051204)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP Exento N° 475, de 22 de julio de 2016, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 104, Rol de avalúo 169-95, Comuna de Chonchi, superficie 1.941 m<sup>2</sup>., para la obra "CONSTRUCCIÓN BY PASS CASTRO EN CHILOÉ". Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos. La comisión de peritos, integrada por Sonia Catalina Gallegos Blanch, Norman Estanislao Calderón Pontiggia y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó el valor de tasación con fecha 13 de junio de 2013, complementada por Acta de 16 de julio de 2015, acordándose la indemnización con su propietaria MÓNICA BEATRIZ TALMA BARRÍA, en la cantidad de \$10.043.037.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051300)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP (Exento) N° 476, de 22 de julio de 2016, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 91, superficie 89 m<sup>2</sup>., Rol N° 148-889, Comuna de Chonchi, para la obra: REPOSICIÓN MEJORAMIENTO RUTA 5, SECTOR TARA - COMPU. TRAMO: KM. 1.214.20000 A KM. 1.238.77284. PROVINCIA DE CHILOÉ, REGIÓN DE LOS LAGOS. La comisión de peritos integrada por SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, fijó el valor de tasación con fecha 09 de septiembre de 2011, acordándose la indemnización con su propietario GABRIEL ORLANDO ANDRADE ANDRADE, en la cantidad de \$18.143.369.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051301)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP (Exento) N° 477, de 22 de julio de 2016, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N° 82, 84, 85, 86 y 89, superficies 841, 472, 197, 367 y 9.978 m<sup>2</sup>., Rol N° 234-175, Comuna de Chonchi, para la obra: REPOSICIÓN MEJORAMIENTO RUTA 5, SECTOR TARA - COMPU. TRAMO: KM. 1.214.20000 A KM. 1.238.77284, PROVINCIA DE CHILOÉ, REGIÓN DE LOS LAGOS. La comisión de peritos integrada por SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, fijó el valor de tasación con fecha 09 de septiembre de 2011, acordándose la indemnización con su propietario GABRIEL ORLANDO ANDRADE ANDRADE, en la cantidad de \$18.143.369.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051248)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP (Exento) N° 478, de 22 de julio de 2016, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 15, superficie 49 m<sup>2</sup>., Rol N° 7761-167, Comuna de Pudahuel, para la obra: CONCESIÓN ACCESO VIAL AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ TRAMO B - SUBTRAMO B1 KM. 3.000,00 A KM. 7.000,00, COMUNA DE PUDAHUEL.

PROVINCIA DE SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA. La comisión de peritos integrada por ITSANG LU CHEN, NICOLÁS ALEJANDRO ALARCÓN SÁNCHEZ Y PAOLA ANDREA VAN DE WYNGARD SOTO, fijó el valor de tasación, con fecha 28 de mayo de 2015, modificada por Acta de 12 de mayo de 2016, reducido de común acuerdo según consta de Convenio Ad-Referéndum de Indemnización Definitiva de Expropiación de 20 de mayo de 2016, acordándose el monto de definitivo de indemnización con su propietaria PLÁSTICOS DE INGENIERÍA S.A., en la cantidad de \$6.855.610.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051228)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP Exento N° 479, de 22 de julio de 2016, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió los lotes de terreno 150-9-1 y 150-9-2, Rol de avalúo 3255-929, Comuna de Coquimbo, superficies 18 y 38 m<sup>2</sup>., respectivamente, para la obra CONCESIÓN PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RUTA 43 DE LA REGIÓN DE COQUIMBO, TRAMO 1 RUTA 43: OVALLE - INICIO BY PASS PAN DE AZÚCAR, KM. 5.880,00 A KM. 61.800,00, COMUNA DE COQUIMBO, PROVINCIA DE ELQUI, IV REGIÓN DE COQUIMBO. La comisión de peritos, integrada por Gabriel Antonio Pantoja Rivera, Inés Elena Otárola Castillo y Marcelo Gabriel Oyarzo Saldías, fijó el valor de tasación con fecha 18 de diciembre de 2015, complementadas por Acta de fecha 21 de junio de 2016, acordándose la indemnización con sus propietarios LÓRETO ALEJANDRA ÁVALOS TORREJÓN Y OTRO, en la cantidad de \$120.344.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051239)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP (Exento) N° 480, de 22 de julio de 2016, y en

base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 1, para la obra: SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL CURARREHUE, que figura a nombre de MUNOZ MALVERDE ORFELINA DEL CA, rol de avalúo 156-42, Comuna de CURARREHUE, IX REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, superficie 1.056 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos integrada por CLAUDIO HERNÁN ANGULO SOTOMAYOR, HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPÚLVEDA y PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA, mediante informe de tasación de 06 de junio de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$6.873.000 para el lote N° 1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051164)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP (Exento) N° 484, de 26 de julio de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N° 89, 97, 98, 99 y 100, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA J-55 SECTOR: LA UNIÓN - LOS QUEÑES, que figuran a nombre de AGRÍCOLA FORESTAL LOS QUEÑES LIMITA, EMP SERV SANITARIOS MAULE SA, PARROQUIA ROMERAL, PUIG NOGUERA JOSÉ y MUNOZ VILLALÓN SATURNINO, roles de avalúo 59-2, 60-147, 60-31, 60-21 y 60-20, Comuna de ROMERAL, VII REGIÓN, superficies 6.291, 162, 224, 232 y 177 m<sup>2</sup>, respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS, PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA y RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO, mediante informe de tasación de 31 de marzo de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$23.793.947 para el lote N° 89,

\$1.629.554 para el lote N° 97, \$2.864.968 para el lote N° 98, \$2.080.544 para el lote N° 99, y \$606.509 para el lote N° 100. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051230)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP Exento N° 485, de 27 de julio de 2016, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió las plantaciones y/o especies forestales emplazadas en el lote de terreno 1, Rol de avalúo 143-117, Comuna de Dalcahue, superficie 21.159,80 m<sup>2</sup>., para la obra NUEVO AERÓDROMO ISLA DE CHILOÉ, COMUNA DE DALCAHUE, Provincia de Chiloé, X Región de Los Lagos. La comisión de peritos, integrada por Johanna Andrea Rodríguez Lagos, Juan Andrés Tepper Lavanderos y Pablo Alex Mansilla Aravena, fijó el valor de tasación con fecha 30 de noviembre de 2015, acordándose la indemnización con su propietario OSCAR BAHAMONDE MUÑOZ, en la cantidad de \$71.924.232.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051231)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP Exento N° 486, de 27 de julio de 2016, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió las plantaciones y/o especies forestales emplazadas en el lote de terreno 2, Rol de avalúo 143-115, Comuna de Dalcahue, superficie 11.498 m<sup>2</sup>., para la obra NUEVO AERÓDROMO ISLA DE CHILOÉ, COMUNA DE DALCAHUE, Provincia de Chiloé, X Región de Los Lagos. La comisión de peritos, integrada por Johanna Andrea Rodríguez Lagos, Juan Andrés Tepper Lavanderos y Pablo Alex Mansilla Aravena, fijó el valor de tasación con fecha 30 de noviembre de 2015, acordándose la indemnización con su propietario GABRIEL

ORLANDO RUIZ DÍAZ, en la cantidad de \$21.924.379.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051240)  
**EXTRACTO**

Por Decreto Exento MOP N° 487 de 27 de julio de 2016, se tuvo por desistida la expropiación del lote de terreno N° 141L6-3 para la obra: "Proyecto Línea 6 Las Condes - Cerrillos, Sector: Providencia", ordenada por Decreto Exento MOP N° 321 de 26 de mayo de 2015. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 7° y 32° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051154)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP (Exento) N° 488, de 27 de julio de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 22, 24 y 29, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA J-55 SECTOR: LA UNIÓN - LOS QUEÑES, que figura a nombre de PIZARRO BUSTAMANTE LUIS, ARANEDA GUTIÉRREZ TALIDIA y CARO OLIVER RENÉ, roles de avalúo 59-37, 59-129 y 59-114, Comuna de ROMERAL, VII REGIÓN, superficies 3.056, 95 y 505 m<sup>2</sup>, respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS, PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA y RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO, mediante informe de tasación de 31 de marzo de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$11.984.452 para el lote N° 22, \$862.615 para el lote N° 24, y \$4.584.585 para el lote N° 29. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051302)  
**EXTRACTO**

Por Decreto Exento MOP N° 489 de 27 de julio de 2016, y en

base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 133-1 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL MEJORAMIENTO DE CURVA KM. 492.600, IV Región de Coquimbo, que figura a nombre de CRUZ YANEZ NARCISA ESTER, con rol de avalúo 1131-1 de la comuna de La Serena, superficie 9.612 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 166 de 31 de marzo de 2016, integrada por Jessica Paola Cortés Rodríguez, Angélica Yanett Seura Rojas y Victor Marcelo Soto Troncoso, fijaron con fecha 27 de abril de 2016, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$19.234.000 para el lote N° 133-1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051238)  
**EXTRACTO**

Por Decreto Exento MOP N° 490 de 27 de julio de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N° 158-1, 158-2 y 158-3 para la obra: CONCESIÓN AUTOPISTA CONCEPCIÓN - CABRERO. SECTOR A2: CABRERO PONIENTE - EL PINO TRAMO 1, VIII Región del Bio-Bio, que figuran a nombre de OHME BIGGEMANN RALF RICARDO, FORESTAL CELCO SA y de OHME BIGGEMANN RALF RICARDO, con roles de avalúo 251-18, 251-1 y 262-4, todos de la comuna de Cabrero, superficies 551 m<sup>2</sup>, 2.987 m<sup>2</sup> y 1.043 m<sup>2</sup>, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 229 de 15 de abril de 2016, integrada por Paola Andrea Van de Wyngard Soto, Sergio Alejandro Ayala Espinoza y Paula Soledad González Ortega, fijaron con fecha 23 de mayo de



2016, el valor provisional de la indemnización en las cantidades de \$1.614.300 para el lote N° 158-1, \$9.730.100 para el lote N° 158-2 y \$2.433.900 para el lote N° 158-3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051237)  
**EXTRACTO**

Por Decreto Exento MOP N° 491 de 27 de julio de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N° 158-4, 158-5 y 158-6 para la obra: CONCESIÓN AUTOPISTA CONCEPCIÓN - CABRERO, SECTOR A2: CABRERO PONIENTE - EL PINO TRAMO I, VIII Región del Bio-Bio, que figuran a nombre de LORENZO FERNÁNDEZ LUIS EDUARDO, O H M E B I G G E M A N N RALF RICARDO y OHME BIGGEMANN RALF RICARDO, con roles de avalúo 262-3, 262-2 y 251-18, todos de la comuna de Cabrero, superficies 718 m<sup>2</sup>, 333 m<sup>2</sup> y 430 m<sup>2</sup>, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 229 de 15 de abril de 2016, integrada por Paola Andrea Van de Wyngard Soto, Sergio Alejandro Ayala Espinoza y Paula Soledad González Ortega, fijaron con fecha 23 de mayo de 2016, el valor provisional de la indemnización en las cantidades de \$1.304.400 para el lote N° 158-4, \$627.400 para el lote N° 158-5 y \$909.000 para el lote N° 158-6. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051236)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP (Exento) N° 495, de 27 de julio de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°

15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N° 1, 2, 3, 4 y 6, para la obra: REPOSICIÓN RUTA G-78, SECTOR MELIPILLA - CUNCUMÉN, que figura a nombre de SILVA RIVEROS VÍCTOR Y OTRA, SEMILLAS SEMINIS SUDAMERICÁ SA, SEMILLAS SEMINIS SUDAMERICÁ SA, SILVA RIVEROS VÍCTOR Y OTRA y PADILLA SÁNCHEZ JOSÉ LUIS, roles de avalúo 2531-353, 2088-76, 2088-76, 2531-353 y 2452-2, Comuna de MELIPILLA, REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, superficies 192, 724, 789, 235 y 49 m<sup>2</sup>, respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por JUAN CARLOS INFANTE LANGEMBACH, KARINE ELKE ACEVEDO HINOJOSA y HERMAN EDGARDO FIGUEROA ZÚÑIGA, mediante informe de tasación de 12 de diciembre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.759.920, para el lote N° 1, \$16.278.240, para el lote N° 2, \$89.195.390, para el lote N° 3, \$12.844.850, para el lote N° 4 y \$3.528.990, para el lote N° 6. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051233)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP (Exento) N° 496, de 27 de julio de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N° 7, 8, 9, 10 y 12, para la obra: REPOSICIÓN RUTA G-78, SECTOR MELIPILLA - CUNCUMÉN, que figura a nombre de MADRID VEGA JUAN Y OTROS, LETELIER ZULOAGA ROBERTO, MADRID VEGA JUAN Y OTROS, MADRID VEGA JUAN Y OTROS e ITURBE FUENTES CARMEN GLORIA, roles de avalúo 2088-68, 2023-741, 2088-68, 2088-68 y 2088-234, Comuna de MELIPILLA, R.M., superficies 424, 395, 424, 473

y 389 m<sup>2</sup>, respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por JUAN CARLOS INFANTE LANGEMBACH, KARINE ELKE ACEVEDO HINOJOSA y HERMAN EDGARDO FIGUEROA ZÚÑIGA, mediante informe de tasación de 12 de diciembre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$6.375.800 para el lote N° 7, \$3.010.250 para el lote N° 8, \$40.404.800 para el lote N° 9, \$5.759.850 para el lote N° 10, y \$16.174.360 para el lote N° 12. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051234)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP (Exento) N° 497, de 27 de julio de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 35 y 37, para la obra: REPOSICIÓN RUTA G-78, SECTOR MELIPILLA - CUNCUMÉN, que figura a nombre de ESPINOZA REVECO JOSÉ VICENTE e I MUNIC DE MELIPILLA LICEO B 124, roles de avalúo 17-15 y 2100-45, Comuna de MELIPILLA, R.M., superficies 157 y 101 m<sup>2</sup>, respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por JUAN CARLOS INFANTE LANGEMBACH, KARINE ELKE ACEVEDO HINOJOSA y HERMAN EDGARDO FIGUEROA ZÚÑIGA, mediante informe de tasación de 12 de diciembre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$28.630.350 para el lote N° 35, y \$12.452.550 para el lote N° 37. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051235)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP (Exento) N° 498, de 27 de julio de 2016, y en base a la facultad otorgada por

el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 8, para la obra: CONSTRUCCIÓN SENDAS PEATONALES/CICLOVÍAS RUTAS DVRM II ETAPA RUTA G-490, que figura a nombre de KAM ARACENA MAURICIO ALONSO Y OTROS, rol de avalúo 4250-8, Comuna de BUTN, R.M. METROPOLITANA DE SANTIAGO, superficie 176 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos integrada por DOUGLAS MAXIMILIANO HERRERA FLORES, NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA y CAROLINA ALEJANDRA BRITO RAMOS, mediante informe de tasación de 17 de agosto de 2014, modificada por acta de fecha 31 de marzo de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$8.181.362 para el lote N° 8. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051170)  
**EXTRACTO**

Por Decreto Exento MOP N° 499 de 2 de agosto de 2016, se tuvo por desistida la expropiación del lote de terreno N° 141L6-21, para la obra: "PROYECTO LÍNEA 6 LAS CONDES - CERRILLOS, SECTOR: PROVIDENCIA", ordenada por Decreto Exento MOP N° 383 de 4 de junio de 2015. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 7° y 32° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051168)  
**EXTRACTO**

Por Decreto Exento MOP N° 513 de 3 de agosto de 2016, se tuvo por desistida la expropiación del lote de terreno N° 141L6-4, para la obra: "PROYECTO LÍNEA 6 LAS CONDES - CERRILLOS, SECTOR: PROVIDENCIA", ordenada por Decreto Exento MOP N° 320 de 26 de mayo de 2015. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 7° y 32° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051171)  
**EXTRACTO**

Por Decreto Exento MOP N° 514 de 3 de agosto de 2016, se tuvo por desistida la expropiación del lote de terreno N° 141L6-22, para la obra: "PROYECTO LÍNEA 6 LAS CONDES - CERRILLOS, SECTOR: PROVIDENCIA", ordenada por Decreto Exento MOP N° 384 de 4 de junio de 2015. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 7° y 32° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051166)  
**EXTRACTO**

Por Decreto Exento MOP N° 515 de 3 de agosto de 2016, se tuvo por desistida la expropiación del lote de terreno N° 186L3, para la obra: "PROYECTO LÍNEA 3 LA REINA - HUECHURABA, SECTOR: AVDA. LARRAÍN", ordenada por Decreto Exento MOP N° 525 de 30 de junio de 2014. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 7° y 32° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051167)  
**EXTRACTO**

Por Decreto Exento MOP N° 516 de 3 de agosto de 2016, se tuvo por desistida la expropiación del lote de terreno N° 102L6, para la obra: "PROYECTO LÍNEA 6 LAS CONDES - CERRILLOS, SECTOR: AVDA. PORTUGAL", ordenada por Decreto Exento MOP N° 21 de 11 de febrero de 2015. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 7° y 32° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.

(IdDO 1051169)  
**EXTRACTO**

Por Decreto Exento MOP N° 524 de 3 de agosto de 2016, se tuvo por desistida la expropiación del lote de terreno N° 140L6-8, para la obra: "PROYECTO LÍNEA 6 LAS CONDES - CERRILLOS, SECTOR: PROVIDENCIA", ordenada por Decreto Exento MOP N° 238 de 22 de abril de 2015, modificado por Decreto Exento MOP N° 328 de 26 de mayo de 2015. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 7° y 32° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.